



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2010

## Acta Ordinaria N° 18

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 15 de Junio de 2010 a las 15:45 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, **Sr. ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**  
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**  
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

### 1.- APROBACION ACTA ORDINARIA N° 17 DEL AÑO 2010.

La Concejala Katia Guzmán, señala que en la Página N° 12, quedó un espacio, debiendo decir Casa de Acogida.

El Sr. Alcalde, manifiesta que finalmente el proyecto al que se refirió personalmente fue al de la Casa de Estadía para Adultos Mayores.

Se da por aprobada el Acta Ordinaria N° 17, con la observación indicada.

### 2.- EXPOSICIÓN ENCARGADA DE SEGURIDAD PÚBLICA SRA. YÉSSICA CASTILLO BELTRÁN TEMA : FUNCIONAMIENTO MESA TÉCNICA FISCALIZADORA DE ANGOL “PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA”

La Sra. Yéssica Castillo, agradece al Sr. Alcalde y Sres. Concejales, recibirlos el día de hoy, quién da inicio a la exposición, señalando la necesidad de efectuar un ordenamiento de permisos y de Patentes de Alcoholes informando que la Mesa Técnica se constituyó en el mes de febrero de 2010, no obstante lo cual anteriormente se habían realizado diversas actividades de fiscalización y orientación a comerciantes, respecto a lo que los representantes de las distintas Instituciones que hoy se encuentran presentes, tienen comentarios que realizar.

Acto seguido, da lectura al procedimiento de otorgamiento de Patente de Alcoholes, la que comienza con el ingreso de la solicitud al Concejo Municipal, quienes evalúan la situación para efectos de aprobar o rechazar la solicitud, pasando a la Sección Rentas y Patentes, quienes solicitan los Informes correspondientes a los distintos Servicios, tales como Informe Departamento de Obras (permiso edificación-recepción), Certificado de bomberos, SEREMI de Salud, Informe de Carabineros e Informe consultivo de la Junta de Vecino, luego de lo cual, los antecedentes retornan a través de Rentas y Patentes al Concejo Municipal, procedimiento que es aplicable sólo en el caso de Patente de Alcoholes, ya que para otro tipo de comercio establecido, el ingreso es directo a rentas y patentes y desde allí se solicitan los documentos.

Ofrece la palabra a don Víctor Hunter, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, quién expresa que no se cumple con la normativa en los locales comerciales en general, lo que básicamente pasa por un tema de regularizaciones y fiscalizaciones, para lo cual la Dirección de Obras Municipales no da abasto, dificultándose la coordinación que debiera existir con Carabineros y Bomberos entre otras Instituciones. Hace presente, que se puede apreciar problemas de Dimensionamiento: vías de evacuación, carga de ocupación, escaleras, vías de circulación, instalaciones, etc. Agrega que lo positivo, es que existe la posibilidad de fiscalizar y hacer que

se cumpla con la normativa, dado a que se puede apreciar que se están efectuando construcciones post-terremoto, sin haber ingresado la carpeta respectiva al Municipio. Asimismo, indica que se deben realizar visitas efectivas previa autorización del Concejo Municipal y se está viendo la posibilidad de calendarizar fiscalizaciones periódicas en conjunto con la Mesa Técnica. En cuanto a incorporar a la Ordenanza Municipal reingreso de solicitudes en caso de catástrofes naturales e incendios o terremotos, no es necesario su reingreso puesto que son consideradas como obra nueva.

Don Juan Carlos Sepúlveda del Dpto. de Estudios Técnicos del Cuerpo de Bomberos, indica que en base al diagnóstico realizado en inspecciones anteriores a la conformación de la Mesa Técnica de Trabajo, se han encontrado con situaciones de riesgo ante un incendio, siendo 3 situaciones las que se dan fundamentalmente en locales de la comuna de Angol, tales como, no tener vías de evacuación, instalaciones eléctricas en mal estado y no contar con elementos de seguridad como iluminación de emergencia, lo que quedó de manifiesto la noche del terremoto del 27 de febrero de 2010 en algunos locales de la comuna, haciendo necesario que los locales, cuenten con a lo menos una vía de evacuación, ya que todo tiene que ver con la seguridad de la gente que está consumiendo en los locales. Sugiere a futuro que cuando se soliciten los permisos, se exija que se informe la capacidad que tienen los locales para atender a sus clientes, cambios que se deben trabajar con los empresarios o locatarios. La mayoría de las instalaciones eléctricas están sobrecargadas en los locales, con peligro para el público y para quienes operan los locales. En cuanto a los elementos de seguridad como los extintores, informa que no siempre están a la vista, los que debieran estar debidamente señalizados. Comenta que los clientes se deben fijar si un local tiene red húmeda y extintores o detectores de humo, elementos de seguridad que pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte. Asimismo, se observa en algunos locales, pisos en desnivel y si además no se cuenta con luces de emergencia, los accidentes por atropellamiento van a ser bastantes, lo que al otorgarse un permiso se debe fiscalizar. Finalmente, hace mención a la peligrosidad, señalando que en presencia de fuego y humo, el hombre es frágil, propenso a confusiones, accidentes y tal vez, la muerte, debido a múltiples causas como su capacidad de supervivencia la que depende de la edad, estado físico y mental, velocidad de reacción, educación, y muchos otros factores sobre los cuales tiene poco o ningún control.

La Sra. María Isabel Manríquez, Encargada de Alimentos del Servicio de Salud, informa que en locales de expendio de alcoholes, no deberían tener mayor injerencia dado a que el alcohol no es un alimento pero sí tienen relación con otras autorizaciones y certificaciones, estando la venta de alcoholes asociada a venta de alimentos, por lo que ellos otorgan la autorización correspondiente no haciendo distinción entre locales de alimentos que expendan o no alcohol. En las festividades en que se vende alcohol y se autorizan locales transitorios, cree que debe haber una coordinación mayor entre el Municipio y otras Organizaciones, siendo la idea considerar otros requisitos sanitarios ambientales como para ir restringiendo el tema y pensar que es lo que se quiere lograr como comuna. En cuanto al tema de las solicitudes de patentes, indica que hay un desconocimiento por parte del usuario, lo que rebota tanto a la Municipalidad como a la Autoridad Sanitaria, en el sentido que piensa que la autorización se va a dar en forma inmediata, desconociendo que hay una serie de requisitos con los que se debe cumplir, debiendo tener presente que ellos se deben pronunciar respecto a las solicitudes de Patentes, por lo que cuando el usuario solicita al Sr. Alcalde un permiso especial, es un tema que debe ser analizado por la Mesa Técnica, ya que se le está dando formalidad a algo que es informal. Manifiesta además que se ha trabajado con la Sección Rentas y Patentes a quienes ha informado que el trámite de las patentes de locales de alimentos se pueden realizar a través de la página Web del Servicio, y las autorizaciones, se pueden realizar a través de la firma de un documento digital al cual los usuarios pueden acceder a través de una clave vía Internet. Invita al Concejo Municipal a considerar las capacitaciones que pudieran entregar al personal de Departamentos Municipales que promueven actividades de desarrollo económico de la comuna.

El Comisario de Carabineros, Mayor Eduardo Montero, expresa que todos tienen claro que el negocio de venta de alcohol no es malo, y es por ello que los locales de este tipo han ido aumentando y proliferando e indica que como Carabineros tienen la complicación legal en cuanto a que no pueden emitir Informes negativos si el local reúne los requisitos que la ley señala. Hace presente que este tipo de locales ubicados en el sector céntrico de la ciudad o en barrios residenciales, conllevan a desorden, aumento de delitos en general y de violencia intrafamiliar entre otros y es por ello que en el Informe de Carabineros siempre dan su opinión en el sentido que no es conveniente la instalación de un determinado local, dado a que en una cuadra existen más de uno con las mismas características además que cuentan con la información delictual del local, debiendo señalar que en Angol no hay muchos locales de ese tipo, solo algunos casos aislados; sin embargo, los locales donde se expende alcohol siempre generan algún inconveniente en los barrios, lo que sumado a las deficiencias que presenta el control correspondiente antes de otorgar la autorización. Invita al Concejo a analizar el tema, para ver hasta qué punto se consideran las opiniones de Carabineros al señalar la conveniencia o no de autorizar una Patente de Alcoholes. Hace presente el tema de la gravedad de infracciones, indicando que hay sólo algunos casos puntuales en Angol, lo que no es aplicable a la generalidad de los locales. Comenta que en una oportunidad trató de clausurar un local en un lugar donde generaba mucho problema, lo cual no prosperó, puesto que necesitaba que tuviera condenas por parte del Juzgado de Policía Local, el cual no había condenado las infracciones que Carabineros había justificado situación que se debe revisar con el Juzgado, en términos de establecer hasta donde son válidas las

infracciones que cursa Carabineros, local que finalmente se clausuró, previa conversación directa con el Juez dado a que habían antecedentes de homicidio y rencillas durante los fines de semana.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es bueno tener presente este tipo de hechos para conversarlos con el Juez de Policía Local, a fin de estar preparados cuando se presenten situaciones de ese tipo.

El Comisario de Carabineros, señala que a medida que comiencen a sostener reuniones con dueños de locales o de comercio establecido, especialmente del sector céntrico de la ciudad, conseguirán una mejor coordinación para efectos de situaciones de emergencia o delictual. Respecto al comercio no establecido, indica que se requiere efectuar un trabajo con los Inspectores Municipales, quienes muchas veces se abocan solo al tema del tránsito para lo que está Carabineros, por lo que se pretende orientar el trabajo de los Inspectores a otras áreas a objeto que no hagan lo mismo que ellos, siendo la idea, trabajar mutuamente y orientarlos a algunas funciones.

La Sra. María Isabel Manríquez, expresa respecto al comercio no establecido, que las calles son del Municipio y cuando se pide autorización para efectuar una venta específica, es el Municipio el que otorga el permiso y el lugar de instalación de los carros, viendo la Autoridad Sanitaria el tema de las condiciones sanitarias, de tal manera que no pueden ser cortapisa para una autorización, ya que si se reúnen las condiciones sanitarias, como Servicio están obligados a otorgar la autorización correspondiente. Esto en el caso de instalación de carros papas fritas, y los reclamos le llegan a ellos. La idea es capacitar respecto a los rubros a personas que tienen negocios informales, como los que venden en forma ambulante sus queques, etc. para que conformen microempresas familiares, siendo la idea que esto se desarrolle pero bajo un cierto marco sanitario. Sugiere tener presente que Angol es Comuna Saludable, de tal manera, que si hay 20 carros de papas fritas autorizados no se pueden autorizar más e indica que si el Municipio no hace una solicitud formal de patente, ellos no la autorizan. Requiere que las patentes se formalicen y que al ser otorgados los permisos provisorios, no se requiera autorización de la autoridad sanitaria.

La Sra. María Isabel Manríquez, expresa que ellos ya no autorizan los Restaurantes ni Fuentes de Soda sino que un local elaborador o expendedor de alimentos que no requieren refrigeración.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que a diario el Concejo Municipal recibe solicitudes más que de patentes nuevas de traslados de patentes, por lo que cuando se habla de que se pretende bajar la cantidad de expendio de bebidas alcohólicas en la comuna, la ley los limita en ese sentido, dado a que el Concejo no se puede negar a autorizar un traslado y es por ello que se solicitan los Informes a los distintos Servicios, los que generalmente son positivos, imposibilitando al Concejo Municipal, a adoptar un Acuerdo en contra. Agrega que le parece extraño que se otorguen Informes sin observaciones cuando se ven muchos locales que no cumplen con la norma sanitaria, en términos de salubridad y sin embargo están funcionando, más aún, estos expendios venden alcohol a gente insana mentalmente, lo que va en desmedro para las personas. Consulta que tan ligeros son los Informes respecto a eso.

La Sra. María Isabel Manríquez, informa que ante cualquier solicitud de Informe, se acude al local correspondiente, siendo la idea que ojalá se pueda oficiar a todos los Servicios en conjunto con Seguridad Pública, para efectuar una fiscalización del local en bloque, lo que permitirá emitir un Informe completo, ya que cuando se va en forma individual, se ven cosas puntuales y no se cumple con la globalidad.

#### **ACUERDO N° 285**

- **El Concejo Municipal, acuerda que se deberá considerar el Informe del Consejo de Seguridad Pública, dentro de los Informes que son requeridos a los distintos Servicios Públicos, para el otorgamiento y traslado de Patentes Comerciales y de Alcoholes.**

La Sra. Yéssica Castillo, manifiesta que la idea es dar capacitación a diferentes entes y contar con una mayor coordinación y fiscalización, lo que permitirá promover a la comuna con una política interna de control de algunos aspectos, siendo importante establecer que el art. 7 de la Ley de Alcoholes indica que si se concurre en forma conjunta a un local, en forma respetuosa, los propietarios no lo pueden impedir, dado a que en la realidad hay locales con problemas de higiene y los propietarios no los dejan ingresar a la cocina por ejemplo y es por ello que se requiere validar el rol de cada uno de los servicios que conforman la Mesa Técnica de Seguridad Ciudadana.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que le parece bien que los integrantes de la Mesa Técnica estén presentando el trabajo corporativo que desarrollan, a fin de que los Informes lleguen en bloque, dado a que en ocasiones se solicitan los permisos cuando las construcciones están listas e incluso se pueden cursar multas por estar edificándose una infraestructura que no cumple con la normativa, debiéndose ver además el tema sanitario que va de la mano con todo, por lo que le parece excelente la instancia, lo que se debiera validar, dado a que va a facilitar mucho el trabajo. Agrega que la Dirección de Obras Municipales, jamás ha emitido un Informe negativo o donde se establezca que existen problemas de evacuación en algún local determinado, de

tal forma que si los Informes que emiten los distintos Servicios son positivos, el Concejo Municipal no se puede negar a autorizar el funcionamiento de un local.

Don Víctor Hunter, expresa que se han efectuado paralizaciones de obras y en algunos casos se han derivado al Juzgado de Policía Local. Aclara que ellos no pueden estar concurriendo a todos los locales, ya que el trabajo lo desarrollan en base a las carpetas que ingresan a la Dirección de Obras Municipales

El Concejal Américo Lantaño, señala que el problema radica en que la gente construye y luego se solicita el permiso a la Dirección de Obras Municipales, quienes autorizan su funcionamiento, aún cuando lo más probable es que no cumplan con la normativa.

La Sra. Yéssica Castillo, informa que se efectuó una modificación a la ley, en que se establece que no solo es el Inspector Técnico la Dirección de Obras Municipales sino que también el Cuerpo de Bomberos, quienes no pueden ir a terreno si no existe una solicitud previa.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta respecto al comercio no establecido, que si bien es cierto se autoriza el permiso cuando el carro o puesto cumple con la norma sanitaria, qué pasa con el control sanitario en la venta diaria, donde se puede observar que no cumplen con la normativa, por lo que le gustaría saber qué experiencia tienen en ese sentido.

La Sra. Isabel Manríquez, expresa que es exigible para cualquier carro que tengan la autorización sanitaria a la vista, donde se establece específicamente para que está autorizado. Agrega que actualmente están abocados a otras tareas por lo que no siempre cuentan con el tiempo para dedicarse sólo a las fiscalizaciones.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que en el caso de la capacitación a efectuar a los Inspectores Municipales, sería conveniente que ellos puedan manejar y controlar la aplicación de la normativa.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que siempre ha tendido una opinión adversa a situaciones que encuentra restrictivas, puesto que en el Concejo Municipal siempre se ha discutido el tema de los puestos de venta, lo que encuentra restrictivo porque la gente debe tener una forma de ganarse la vida, por lo que no está de acuerdo en que la gente cometa delitos o cosas por el estilo, pero se debiera buscar la forma de educar a la población más que restringir, si bien es cierto, que pueden haber muchos locales de alcohol. Agrega que en el tema del alcohol, le parece que siempre se perjudica a la gente más pobre que a las grandes empresas quienes tienen negocios donde se expenden bebidas alcohólicas, trabajan muy bien y ganan mucho dinero como el "Arlequín", a pesar que todos saben que las autoridades concurren a ese lugar, debiéndose tener presente además que la gente que sale de ese local, toda conduce posteriormente de haber consumido alcohol, sin embargo en otros lugares pueden haber personas que consumen igual o menos cantidad de alcohol, pero a esos lugares se le pone mayor énfasis. Considera que si la aplicación de la ley fuera más pareja para todos, sería mejor, ya que conoce muchos lugares donde la gente va a relajarse un rato y tal vez no tiene dinero para llegar a esos otros lugares. Estima que se debe impartir una mejor educación a los niños porque en estos lugares es inevitable que se venda alcohol, lo que se debe manejar desde el punto de vista que hay otras clases sociales que van a otras partes porque no les queda otra alternativa. En cuanto a los carros de alimentación, señala que esa gente también tiene derecho a ganarse su sustento diario y si no se puede fiscalizar es un problema del Municipio porque esa gente independiente del producto que venda, debe tener los resguardos y usar un tapa boca lo que se debe fiscalizar. El tema pasa por la educación a las personas, en términos de que pueden vender sus productos pero manteniendo el grado que corresponde en cuanto a higiene se refiere. Agrega que si se ponen demasiado restrictivos habría que cerrar todos los locales que venden bebidas alcohólicas en la ciudad e indica que el alcohol no solo causa un daño físico sino que un daño que incluye a terceros, lo que ocurre en todos los lugares. Insiste en que debiera haber una campaña de educación, enfocada directamente a los niños para que el alcohol pase a ser algo ocasional y no algo común o diario en toda la gente.

La Sra. Yéssica Castillo, agradece el tiempo otorgado al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales e indica que se han elaborado dos tipos de volantes que han estado en circulación en que se informa a la gente y direccionando la información hacia qué medidas se deben tomar para fomentar el desarrollo económico pero también la salud de las personas. Asegura que Angol es una de las pocas comunas del país donde los Jefes de Servicio se reúnen a tratar estos temas en conjunto lo que se debe destacar de la Mesa Técnica.

El Sr. Alcalde, agradece al Consejo de Seguridad Pública y a los asistentes, la presentación efectuada.

**3.- EXPOSICIÓN JEFE DE PLANES Y PROYECTOS DPTO. DE SECPLA  
SRA. MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
TEMA : ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCORPORANDO LA MODALIDAD DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que en la Sesión de Concejo anterior, se efectuaron observaciones, las que fueron consideradas e incorporadas en la Ordenanza; sin embargo, está mal redactada, debiendo ser la Ordenanza lo más didáctica posible para que la gente la entienda fácilmente, pudiendo observar que cuenta con muchos errores que pueden inducir a errores.

La Concejal Katia Guzmán, señala que planteó revisar los procedimientos de las Oficinas de Informaciones, porque le sigue pareciendo que todo recae en el Sr. Alcalde, no estableciéndose en la Ordenanza la conformación de alguna Comisión para evaluar los reclamos, por lo que hace entrega de fotocopia de la normativa que se tiene de la OIRS en el Dpto. de Salud Municipal, puesto que si se aprueba la Ordenanza en los términos que está, la responsabilidad de todo va a continuar recayendo en el Sr. Alcalde. Sugiere analizar el tema en Comisión.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere que la Comisión DIDECO del Concejo Municipal, analice la Ordenanza junto al personal del Dpto. de Secpla.

**ACUERDO N° 286**

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar a la Comisión DIDECO la Ordenanza de Participación Ciudadana para ser revisada en conjunto con el Dpto. de Secpla, toda vez, que faltaría incorporar algunos aspectos relevantes en ella, tales como el procedimiento de la Oficina de Informaciones y mejorar su redacción, entre otros, para su posterior presentación en Sesión de Concejo.**

**4.- EXPOSICIÓN JEFE DPTO. DE FINANZAS  
SRA. JEANNETTE RUIZ MAUREIRA  
TEMA : ANÁLISIS Y APROBACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2010**

El Sr. Alcalde, expresa que se han recibido 80 presentaciones de distintas Organizaciones Comunitarias de la comuna, más algunas a las que se autorizó el avance de recursos correspondiente.

La Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, informa que fueron entregados M\$6.000.- como subvención municipal a los feriantes, situación que debe regularizar el Dpto. de Secpla, ya que dichos recursos fueron aprobados con cargo al Ítem Inversión. Procede a efectuar la presentación, dando lectura a cada una de las postulaciones realizadas y a los Objetivos de los Proyectos, lo que es analizado acuciosamente por el Concejo Municipal.

**Criterios aplicados para la priorización y aprobación de las Subvenciones.**

1. Aprobar aporte de \$100.000.- a todas las Agrupaciones, Asociaciones y Clubes de Adultos Mayores, Clubes de Ancianos y Talleres Laborales.
2. Derivar a Proyectos Culturales las postulaciones efectuadas por Grupos Folkloricos o Culturales de la comuna
3. Derivar a Proyectos FONDEVE las postulaciones realizadas por las Juntas de Vecinos
4. No aprobar subvención municipal a organizaciones externas a la comuna de Angol

Finalizada la exposición se adoptan los Acuerdos que se indican:

**ACUERDO N° 287**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar ayuda social de \$218.000.- a la alumna del Colegio Anglicano para Niños Sordos de Temuco, Carolina Moreno, con discapacidad auditiva, previo Informe Social.**

## ACUERDO N° 288

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Subvenciones Municipales año 2010, por un monto total de \$24.250.000.- cuyo detalle se indica, debiéndose suplementar en \$421.000.- el Item Subvención del Presupuesto Municipal, con mayores Ingresos.

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO OTORGADO AÑO 2010	MONTO SOLICITADO AÑO 2010
1	AGRUP. DE FAMILIARES Y AMIGOS DISCAP. INTELECT. ANGOL	800.000.-	2.500.000.-
2	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS FISICOS BIENESTAR, ANGOL	100.000.-	757.000.-
3	AGRUPACION DE PROFESORES NORMALISTAS DE ANGOL	100.000.-	160.000.-
4	AGRUPACION DE ARTESANIAS "KAMÁN"	100.000.-	300.000.-
5	ASOC. DE PROFESORES JUBILADOS DE ANGOL	100.000.-	140.000.-
6	ASOC. FUNC. NO DOCENTES EDUCACION MUNICIPALNº 1	100.000.-	500.000.-
7	ASOC. SEGLAR Y VICENTINO "ASEVI"	100.000.-	510.000.-
8	CENTRO CULTURAL "POBLACION EL VERGEL"	100.000.-	584.045.-
9	CENTRO DE MADRES "LIBERTAD Y PROGRESO"	100.000.-	165.000.-
10	CLUB ADULTO MAYOR "AÑOS DORADOS"	100.000.-	200.000.-
11	CLUB ADULTO MAYOR "CONTENTO SEÑOR CONTENTO"	100.000.-	150.000.-
12	CLUB ADULTO MAYOR "CORNELIO SAAVEDRA"	100.000.-	168.770.-
13	CLUB ADULTO MAYOR "LA ESPERANZA DE NAHUELBUTA"	100.000.-	110.000.-
14	CLUB ADULTO MAYOR "LAS RAÍCES DE NAHUELBUTA"	100.000.-	102.230.-
15	CLUB ADULTO MAYOR "SAN ANTONIO"	100.000.-	100.000.-
16	CLUB ADULTO MAYOR "EDAD DE ORO"	100.000.-	100.000.-
17	CLUB ADULTO MAYOR "JUAN WESLEY"	100.000.-	99.580.-
18	CLUB ADULTO MAYOR "MARIA AUXILIADORA"	100.000.-	150.000.-
19	CLUB ADULTO MAYOR "NUEVO AMANECER"	100.000.-	134.990.-
20	CLUB ADULTO MAYOR "RENACIENDO"	100.000.-	106.000.-
21	CLUB ADULTO MAYOR "SAN ANTONIO DE PADUA" LAS ACEQUIAS	100.000.-	150.000.-
22	CLUB ADULTO MAYOR "SAN BUENAVENTURA"	100.000.-	99.600.-
23	CLUB ADULTO MAYOR "VALLE HERMOSO"	100.000.-	112.020.-
24	CLUB DE ANCIANOS "SAN FRANCISCO DE ASÍS"	100.000.-	100.000.-
25	CLUB DE ANCIANOS "SAGRADA FAMILIA"	100.000.-	180.000.-
26	CLUB ADULTO MAYOR "ESTRELLA DE BELÉN"	100.000.-	100.160.-
27	CLUB ADULTO MAYOR "VIEJOS ESTANDARTES"	100.000.-	-----
28	CLUB DE DIABÉTICOS "HOSPITAL DE ANGOL"	100.000.-	100.000.-
29	CLUB DE HIPERTENSOS HOSPITAL ANGOL "LAS HORMIGUITAS"	100.000.-	200.000.-
30	CLUB DE HIPERTENSOS "SAN LUIS DE HUEQUÉN"	100.000.-	125.000.-
31	CLUB REHABILITADOR DE ALCOHÓLICOS "NAHUELBUTA"	100.000.-	100.000.-
32	CLUB REAHABILITADOS ALCOHÓLICOS "PAZ Y AMOR"	100.000.-	100.000.-
33	CLUB "LA ALEGRÍA DE VIVIR" ANGOL	100.000.-	100.000.-
34	COANIL	2.500.000.-	5.000.000.-
35	COANIQUEM	400.000.-	1.285.200.-
36	COMITÉ DEL ADULTO MAYOR "PADRE HURTADO"	100.000.-	122.715.-
37	COMUNIDAD SAN PABLO – PARROQUIA CRISTO REY	100.000.-	1.024.990.-
38	CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAUL	300.000.-	900.000.-
39	CORO DE PROFESORES DE ANGOL	500.000.-	3.500.000.-
40	CORPORACION NACIONAL DEL CANCER, FILIAL ANGOL	200.000.-	2.114.000.-
41	CRUZ ROJA CHILENA – ANGOL	400.000.-	1.500.000.-
42	CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL	3.000.000.-	8.000.000.-
43	DAMAS DE ROJO VOLUNTARIAS HOSPITAL DE ANGOL	100.000.-	1.450.000.-
44	FUNDACIÓN "DAMAS DE BLANCO"	100.000.-	500.000.-
45	FUNDACION INTEGRA IX REGION	1.000.000.-	2.500.000.-
46	GRUPO ART, Y CULT. SOLEDAD Y AMISTAD	50.000.-	300.000.-
47	HOGAR DE CRISTO - ANGOL	300.000.-	890.000.-
48	TALLER LABORAL "LAS CAMPANITAS DE CERRO NEGRO"	100.000.-	197.880.-
49	TALLER LABORAL "LAS MARAVILLAS" BARRIO INDUSTRIAL	100.000.-	500.000.-
50	TALLER LABORAL "LAS ARAUCARIAS"	100.000.-	100.000.-
51	TALLER LABORAL "LAS REINAS LUISAS DE PICHUPEHUÉN"	100.000.-	100.000.-

52	TALLER LABORAL "EL FUTURO"	100.000.-	146.390.-
53	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE ANGOL	100.000.-	300.000.-
54	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES	1.100.000.-	2.480.000.-
55	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS	1.400.000.-	2.110.000.-
56	UNION COMUNAL DE TALLERES LABORALES RURALES	100.000.-	109.000.-
57	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	2.000.000.-	5.480.000.-
58	SERVICIO DE BIENESTAR DPTO. SALUD Y EDUCACIÓN	6.000.000.-	-----

<b>\$24.250.000.-</b>	<b>\$49.114.570.-</b>
-----------------------	-----------------------

## 5. LECTURA CORRESPONDENCIA

**El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :**

- Informe del Director Suplente del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Castro, de fecha 15.06.2010, que dice relación con la contratación de la Educadora de la Sala de Estimulación Temprana del CESFAM "Piedra de Aguila", Sra. Teresa Pérez Soto. Se adjunta Contrato a Honorarios, Informe de Desempeño Técnico emitido por la Enfermera Encargada de la Sala de Estimulación Temprana del CESFAM "Piedra de Aguila y CECOSF", Sra. Lucila Chacón Bravo, Informe de Desempeño de Personal firmado por el Dr. César Opazo de fecha Enero de 2010. Se hace presente que el empleador de la Sra. Pérez Soto, es el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira. Se informa además que la Educadora en referencia trabajará hasta el 30 de Junio de 2010, puesto que se ha recepcionado Renuncia Voluntaria a contar del 1º de Julio de 2010.

La Concejala Andrea Parra, expresa que lo leído no es un Informe de Desempeño, sino que es el que se extiende para que al personal le cancelen su boleta a honorarios, encontrando insólito que esa situación haya ocurrido y que el Sr. Alcalde haya avalado la contratación de la Sra. Pérez, quién no tiene el título que se exige para el desarrollo de la función que desempeñó, con lo que se falta a la probidad y a la ética al contratar a la madre del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Patricio Fernández, cuando ejercía tal cargo. Requiere saber quién es el responsable de que una situación de este hecho haya ocurrido.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si se necesita una persona y no le entregan las competencias, él como Alcalde efectuó la contratación en base a una sugerencia, por lo que si posteriormente no recibe ningún Informe de Desempeño en el que se le informe que la persona no cumple bien el cargo o donde se proponga su cambio, el cómo Alcalde lo hace. Agrega que cuando se enteró de la situación inmediatamente tomó la decisión y envió a buscar a la Sra. Pérez a quién pidió la renuncia. Respecto al tema de las responsabilidades, señala que hay una jefatura que debió haber tomado las medidas correspondientes. Hace presente, que con documento por escrito siempre va actuar, porque le interesa que el Servicio funcione bien, por lo que le manifestó su inquietud a la Sra. Pérez, indicándole que su desempeño no era el que había esperado, por lo que le pidió la renuncia, la que presentó sin mayores problemas. Expresa que de haber contado con el Informe de Desempeño en Enero o Febrero, la decisión la hubiera tomado inmediatamente.

La Concejala Mónica Rodríguez, señala que este tipo de cosas se deben hacer en el momento oportuno y no después de que la persona se va del Sistema, lo que a su juicio es bastante desagradable, habiendo responsabilidad de la gente del CESFAM puesto que los Informes se emitieron a destiempo.

El Concejala Patricio Guzmán, manifiesta que el Sr. Alcalde tiene razón en lo que ha informado, porque no puede estar en todas partes y firmó un contrato de buena fe; sin embargo, pasaron varios meses y los niños no fueron tratados como correspondía, siendo lo más grave, al margen de ser la madre del Director del Salud, si bien el Alcalde no sabía que la Sra. Pérez no tenía las competencias, el Director de Salud de ese entonces, don Patricio Fernández, sí estaba al tanto de que su mamá no tenía las competencias para ejercer el cargo, quién debió haber alertado al Sr. Alcalde de esa situación, hecho que era voz populi en el Consultorio y todo el mundo culpaba al Alcalde del hecho. Agrega que con este tipo de acciones, queda al descubierto que la gente a veces trata de actuar con equidad, lo que no siempre se da, porque en algunas ocasiones, Don Patricio Fernández habló de elaborar Contratos por 3 meses a los funcionarios lo que no se condice con esta situación.

El Sr. Alcalde, expresa que se respalda por escrito, porque denuncias verbales llegan todos los días. Agrega que le daba lo mismo que la persona fuera la mamá de Don Patricio Fernández, si hacía bien su trabajo, lo que no fue así, porque es un tema que pasa a ser su responsabilidad, lo que en este caso le duele, porque efectuó la contratación de buena fe.

El Concejala Patricio Guzmán, señala que estos hechos, tienen efectos secundarios, ya que una persona estuvo recibiendo un sueldo y no estaba apto para el cargo que desempeñaba, fuera de ello, había un trabajo que hacer que involucraba niños y supone que no se hizo.



La Concejala Katia Guzmán, manifiesta que no es que la Sra. Pérez, no haya realizado su trabajo, porque iba al CECOSF, siendo otro tema si lo hizo bien o mal. Cree que si un funcionario indistintamente de quién se trate, no está cumpliendo con la labor para la que fue contratado, se debe informar en el momento oportuno, porque si don Patricio Fernández, no se hubiese ido del Sistema, tal vez, los Informes que se han recepcionado, probablemente nunca hubiesen llegado, de tal manera que se debería consultar a los jefes directos de la persona, por qué no los emitieron antes.

La Concejala Andrea Parra, expresa que hubo un error grave de probidad porque no corresponde que ninguna persona por ética, contrate a un consanguíneo, trabajen bien o mal, ya que generan este tipo de situaciones donde la gente se inhibe en hacer denuncias, siendo cosas que tienen que ver con corrupción, lo que no se debe hacer, además que el Contrato suscrito da para mucho, porque el título de la persona no cumple con el requisito que exigía el cargo, de tal forma, que espera que situaciones de este tipo, no se vuelvan a repetir.

El Concejala Américo Lantaño, considera que hay una responsabilidad del jefe directo de la Sra. Pérez, en términos que debió informar que no tenía las competencias para el cargo.

- Memorándum N° 037 del Jefe de Operaciones, Sr Patricio Soto Montanares, de fecha 15.06.2010 relativo a trabajos de limpieza de cámara de aguas lluvias, en que informa que todas las cámaras ubicadas tanto en Avda. O'Higgins como en otros sectores de la ciudad están limpias, pudiéndose establecer que las de la Avenida funcionan solo como sifón de entrada y salida, estando la tubería entre las cámaras obstruidas, dado a que su diámetro es muy pequeño (30 cmts), por lo que se está viendo la posibilidad de que alguna empresa con maquinaria especial las destape. Asimismo, se indica que en la intersección de Avenida O'Higgins con Rancagua y el triángulo de la Avenida con José Luis Osorio (frente a DIDECO) colapsa el sistema, debido al gran volumen de agua que se acumula y a que las tuberías por su diámetro pequeño no alcanzan a absorber en su totalidad. La solución pasa por realizar una obra de gran envergadura, esto es, instalar más cámaras de aguas lluvias, rejillas y tuberías y depositarlas en el río Vergara detrás del edificio de DIDECO, para lo cual es necesario generar un proyecto que no se maneja como Departamento de Operaciones.

El Concejala Américo Lantaño, expresa que le consta que en su población no se han limpiado las alcantarillas, estando anegada la calle Austria, tampoco en calle Miguel Serra con Juan Sallato.

#### **ACUERDO N° 289**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Operaciones, incorporar dentro de los trabajos de limpieza de cámaras de aguas lluvias, las ubicadas en calle Austria y Miguel Serra con Juan Sallato del Barrio Industrial.**

El Sr. Alcalde, informa que aún está el equipo trabajando en ello, faltando por lo menos un mes, para que concluyan los trabajos, habiendo 27 personas dedicadas exclusivamente a esa labor.

Por otra parte, informa que se está realizando a través de SERVIU un Plan Maestro de Evacuación de Aguas Lluvias de la Comuna de Angol, el que contempla el cierre de cámaras de aguas lluvias y la construcción de nuevas, dado a que las existentes no cumplen el objetivo para el cual se construyeron.

- Memorándum N° 81 del Departamento de Inspección Municipal, de fecha 10.06.2010 que dice relación con el envío de Inspectores Municipales al domicilio de Don Pedro Medina ubicado en calle Ocalindo con Lago Colico, en virtud a que en el lugar se estarían arrendando piezas para actividad sexual y venta de alcohol en forma clandestina. Se informa que luego de constituirse personal de Inspección en el lugar, se pudo constatar que es un local comercial de venta de frutas y verduras, encontrándose una pequeña bodega donde se almacena mercadería, no habiendo indicios de venta de alcohol. Consultados los vecinos sobre el local, éstos manifestaron que solo se venden frutas y verduras y que no han visto ninguna situación extraña o irregular. Se informa además que el Sr. Medina tiene domicilio particular en Pasaje Uno Sur N° 124, sector Huequén.

La Concejala Andrea Parra, solicita copia del Informe para remitirlo a la Junta de Vecinos, que es donde se realizó la denuncia que ella hizo presente al Concejo Municipal.

El Concejala Américo Lantaño, expresa que en la información proporcionada por los Dirigentes Vecinales, habría un error en cuanto a la dirección de la vivienda y sería la casa ubicada al lado del Sr. Medina, donde se darían situaciones irregulares, puesto que funcionaría un clandestino sin la patente correspondiente.

La Concejala Katia Guzmán, manifiesta que efectuó las consultas pertinentes en el Consejo de Desarrollo y no obtuvo mayores antecedentes sobre el caso.



- Ord. N° 1152 de la Dirección de Educación Municipal, de fecha 14.06.2010 relativo a Licencias Médicas y antecedentes jurídicos y administrativos de 3 situaciones, que por sobrepasar los 180 días en los últimos dos años sin recibirse Informes Médicos especiales, están siendo rechazados por el COMPIN, ocasionándose perjuicio económico al Sistema, al no poderse recuperar los subsidios correspondientes en 2 de los casos, no obstante, estar cancelándose las remuneraciones de manera regular. Dichas situaciones corresponden a los asistentes de la educación, Sras. Virna Sanhueza Fariña, Ana María Arévalo Castro y Haydee Acuña Muñoz. Se establece además, que las trabajadoras han sido oficiadas comunicando su situación y en el primero de los casos apuntados, se ha procedido a hacer los descuentos de las respectivas remuneraciones, ya que sus licencias han sido rechazadas en segunda instancia.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que está informada de que no se conocen los diagnósticos de las Licencias Médicas, por lo que requiere saber si extraoficialmente se sabe de que están enfermas estas personas, porque las Licencias están rechazadas por la COMPIN, de tal manera que se entiende que las funcionarias tendrían salud incompatible con el Servicio.

El Concejala Patricio Guzmán, manifiesta que si no se envía un Informe Médico es probable que se puedan rechazar todas las Licencias Médicas.

El Sr. Alcalde, señala que en el caso de la Sra. Virna Sanhueza, dispuso descontar de su sueldo el costo correspondiente, lo que se está haciendo, dado a que le han sido rechazadas sus Licencias Médicas, a pesar de haber presentado las apelaciones correspondientes. Agrega que a todos los profesores se les ofició para que iniciaran sus trámites de suspensión por incapacidad laboral.

La Concejala Andrea Parra, sugiere hacer llegar oficio correspondiente a las Asistentes de la Educación referidas, a fin de que den inicio a trámites de jubilación por incapacidad laboral.

#### ACUERDO N° 290

- **El Concejo Municipal, acuerda que a través de la Dirección de Educación, se notifique a las Asistentes de la Educación, Virna Sanhueza Farina, Ana María Arévalo Castro y Haydee Acuña Muñoz, a fin de que den inicio a trámites de jubilación por salud incompatible con el Servicio. Lo anterior, en virtud de las reiteradas y extensas Licencias Médicas cursadas por las funcionarias indicadas anteriormente.**
- Memorandum N° 104 de la Encargada del Programa Mujeres Emprendedoras y Jefas de Hogar, Sra. Ana López, de fecha 10.06.2010, que contiene Informe Social de la Sra. Deyse Villagrán Alborno, quien vive una difícil situación socioeconómica dado a que su hijo de 7 años presenta un tumor abdominal maligno y el Jefe de Familia se encuentra cesante. Se sugiere aprobar una ayuda pecuniaria a fin de paliar gastos médicos, de traslado y otros menores, a fin de apoyar socioeconómicamente a este Grupo Familiar.

La Concejala Mónica Rodríguez, propone otorgar una ayuda social de \$200.000.-

#### ACUERDO N° 291

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$200.000.- a la Sra. DEYSE VILLAGRÁN ALBORNOZ, para financiar gastos derivados de la enfermedad de su hijo LEANDRO CALVO VILLAGRÁN de 7 años de edad, quien padece de tumor abdominal, situación que ha afectado en forma importante el presupuesto familiar, lo que se hace aún más crítico, por la calidad de cesantía del Jefe de Hogar.**
- Nota de la Sra. Ximena Labbé Caamaño, de fecha Junio de 2010, beneficiaria del Programa Puente, quien padece de Enfermedad Mixta del Tejido Conectivo y Cáncer al interior en tratamiento, solicita aporte de \$250.000.- para postular a vivienda, dado a que las enfermedades referidas le han ocasionado desmedro económico, no estando en condiciones de reunir la cantidad señalada.

#### ACUERDO N° 292

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Directora de Desarrollo Comunitario, disponer la elaboración de Informe Social de la Sra. XIMENA LABBÉ CAAMAÑO, RUN N° 11.499.672-6, domiciliada en El Arenal N° 204, Población Nahuelbuta de Angol, quien padece de Cuadro Médico de tipo autoinmune y Enfermedad Mixta del Tejido Conectivo, condición de carácter crónico, no recuperable. Lo anterior, en virtud de que la individualizada requiere ayuda social de \$250.000.- para postular a vivienda.**
- Ord. N° 2015 del Contralor Regional de la Araucanía, Sr. Hernán Hernández Sánchez de fecha 10.06.2010, que dice relación con el estado de avance de la Investigación Sumaria instruida en contra del Jefe del Departamento de Control de la Municipalidad de Angol, Don Nelson Herrera

Orellana, por denuncia de uso de camión municipal por parte de ese funcionario, con la finalidad de transportar leña para su domicilio particular y tendiente a averiguar el estado mecánico del camión, luego de esa utilización. Se informa que el proceso disciplinario incoado por los hechos señalados, se encuentra en la etapa de revisión de la vista fiscal y que una vez afinado el aludido proceso sumarial, se comunicará su resultado al Municipio. **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Memorándum N° 201 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, quién solicita Audiencia al Concejo Municipal, para el día martes 22 de Junio, a fin de realizar presentación del proyecto “Mejoramiento Plaza Pablo Neruda, sector El Mirador de Angol”.

#### **ACUERDO N° 293**

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar Audiencia al Jefe de Secpla, para el día Martes 22 de Junio, a objeto de que efectúe la presentación del proyecto “Mejoramiento Plaza Pablo Neruda, sector El Mirador de Angol”.**
- Ord. N° 001 del Consejo de Desarrollo del CESFAM Alemania, de fecha 02.06.2010, que dice relación con solicitud de ampliación del CESFAM Alemania en el terreno aledaño, con la finalidad de concretar la normalización del establecimiento que en la actualidad no cumple con las normativas estructurales exigidas por el Ministerio de Salud, lo que dificulta completar las expectativas propias de un establecimiento como éste y que es requerida tanto por usuarios como por el personal que labora en él. **(TÉNGASE PRESENTE).**

El Sr. Alcalde, señala que es difícil responder la nota, dado a que el terreno está entregado en comodato a la AFUSAM.

- Nota de la Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela “República de Austria” de fecha 01.06.2010 que solicitó audiencia en Sesión de Concejo para contratar minibús escolar para el traslado de alumnos al Establecimiento Educacional.

#### **ACUERDO N° 294**

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar Audiencia al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela “República de Austria” durante la 3era. Sesión de Concejo del mes de Julio.**
- Nota de la Sra. Verónica Ortega Chávez, Auxiliar de Aseo del CESFAM Huequén, quién requiere ayuda social para paliar gastos de traslado de su esposo a Temuco, Don Bernardo Reyes, quién padece de cáncer al colon y de su madre, quién sufre de Leucemia.

#### **ACUERDO N° 295**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Directora de Desarrollo Comunitario, disponer la elaboración de Informe Social de la Auxiliar del CESFAM Huequén, Sra. VERONICA ORTEGA CHAVEZ, C.I N° 9.478.330-5, domiciliada en calle Fermín Colinas N° 2645 del Barrio Industrial, quién requiere ayuda social, para paliar gastos ocasionados por traslado periódico a la ciudad de Temuco de su esposo, Don Bernardo Reyes Pérez, quién padece de cáncer al colon y de su señora madre, Olga Chávez Ramírez, quién sufre de Leucemia. Cabe señalar que la Sra. Ortega, está asumiendo estos gastos desde hace Enero de 2010 a la fecha, los que continuarán efectuándose por un periodo indeterminado de tiempo.**
- Correo Electrónico del Director de Obras Municipales, de fecha 15.06.2010 en que solicita la contratación del arquitecto, Sr. Victor Hunter, para ser contratado a Honorarios con cargo al ítem 21.03 del Presupuesto Municipal, a objeto de apoyo a la Dirección de Obras Municipales. Se da lectura a las funciones a desarrollar por el profesional referido.

#### **ACUERDO N° 296**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar las funciones a desarrollar por Don VICTOR HUNTER CEA, Arquitecto, contratado a Honorarios para prestar apoyo profesional en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 1° de Junio al 31 de Diciembre de 2010 con cargo al ítem 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.**

**FUNCIONES:**

- Revisión y tramitación de la Ley N° 20.251 y sus artículos transitorios
- Inspección Técnica “Construcción de Casetas Sanitarias y Alcantarillado Particular sector Chiguaihue, Angol” supervisado por DOM
- Construcción Sala Cuna “Diego Dublé Urrutia”, supervisado por DOM
- Reuniones Mesa Técnica Seguridad Ciudadana, como contraparte municipal
- Diferentes visitas a terreno y elaboración de Informes Técnicos, Decretos de Demoliciones por terremoto del pasado 27 de Febrero de 2010
- Arquitecto revisor de proyectos en general, en Obras Nuevas, Subdivisiones, Fusiones, Obras Menores, Regularizaciones
- Elaboración de Certificados varios solicitados por DOM

**6. PUNTOS VARIOS**

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que en el Eje Bonilla camino al Vado Buenos Aires, se observan muchos eventos, por lo que consulta si existe alguna forma de hacer un mejor trabajo en el lugar, toda vez que el Concejo Municipal se comprometió con los colectiveros en que el camino iba a estar en condiciones, lo que iba a permitir el traslado de gente que trabaja en el Hospital de Campaña. Asimismo, indica que el camino entre Villa Las Naciones y Villa Emaus, tampoco estaría en buenas condiciones como para transitar por el lugar.

El Sr. Alcalde, informa que se efectuaron arreglos en los sectores referidos, lo que ocasionó molestia en los colectiveros y automovilistas quienes maltrataron verbalmente al operador de la máquina, porque el terreno queda suelto, situación que se dio específicamente en Villa Las Naciones.

La Concejala Andrea Parra, expresa que el tema está en que esos trabajos no se pueden ejecutar en esta época del año, lo que debe hacer VIALIDAD en verano, debiéndose verter una sustancia que compacta el terreno como corresponde, lo que se mantiene durante los meses de invierno, con lo que se evita molestias a los automovilistas.

El Concejala Américo Lantaño, comenta que en Avda. Los Confines al llegar a la Población Juan Pablo II el camino se encuentra intransitable, estando lleno de eventos.

El Administrador Municipal, informa que se arregló entre José Bunster y Ocalindo, pasando la máquina.

La Concejala Mónica Rodríguez, expresa que en calle Rancagua con los Coigues, falta reforzar la señalética de peligro, dado a que hay un forado importante, el que debiera ser revisado, ya que hubo un accidente múltiple en el sector, por lo que le gustaría saber qué medidas va a tomar SERVIU respecto a las calles en mal estado.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Municipio cumplió con enviar el Informe correspondiente al SERVIU con todas las necesidades existentes en la comuna, quienes quedaron en efectuar el catastro correspondiente. Agrega que está listo para licitar el acceso al sector El Rosario, lo que fue priorizado a petición suya, dado a que da la impresión de que el puente del sector se va a caer.

**ACUERDO N° 297**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director de Tránsito (s) disponer la instalación de señalética de peligro en calle Rancagua a la altura de Pje. Los Coigues, donde existe un forado importante, el cual constituye peligro para los automovilistas.**

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta si la Dirección de Obras autorizó la construcción existente en calle Pedro Aguirre Cerda con Caupolicán, dado a que estéticamente se ve mal, comentario que es generalizado en la gente, a pesar de que tiene claro que el propietario no contaría con mayores recursos para una construcción más cara. Requiere saber si existe alguna norma que establezca el diseño de las construcciones.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que no hay ninguna disposición que permita exigir a un particular a efectuar construcciones de un determinado diseño.

La Concejala Mónica Rodríguez, sugiere que se revise la Ordenanza, puesto que de otra manera, la gente va a construir cualquier cosa, como las construcciones realizadas por el Sr. Corvalán.

La Concejala Andrea Parra, propone que la Dirección de Obras Municipales, presente una Ordenanza de Urbanismo tentativa al Concejo Municipal.

### ACUERDO N° 298

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director de Obras Municipales, elaborar Ordenanza de Construcción y Urbanismo para la comuna de Angol en la cual se contemple un determinado diseño arquitectónico aplicable a las nuevas construcciones a instalar en el sector centro de la ciudad.**

**Una vez que cuente con la Ordenanza, se deberá hacer llegar la copia respectiva al Concejo Municipal, a objeto de ser analizada en Sesión de Concejo.**

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta qué pasa con la Causa de robo de combustible que está actualmente en la Fiscalía.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que el día 6 de Mayo se formalizó al Sr. Ramos, fijándose Audiencia para el 23 de Junio para explorar la salida alternativa y llegar a algún tipo de acuerdo. Agrega que como abogado tiene clara la posición del Concejo Municipal al respecto, en cuánto a no llegar a acuerdo alguno, sino que siga el proceso correspondiente.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que la esterilización de las hembras caninas se realizó, a pesar que los veterinarios locales, hicieron presente que se había contratado a una veterinaria foránea, sin cumplir con los requisitos que la ley exige, lo que no es efectivo puesto que se llamó a licitación como corresponde, para tales efectos. Agrega que el problema de los veterinarios angolinos, es que no presentaron una oferta interesante para efectuar el trabajo de esterilización.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, señala que la licitación se subió al portal con todos los requisitos, indicando el presupuesto disponible, la cantidad de perros a operar y la única propuesta que se recibió, fue de la clínica de Puerto Montt, no presentando los veterinarios de la comuna ninguna opción.

La Vicepresidenta del CESCO, expresa que el Sr. Figueroa conversó con la Sra. María Isabel Manríquez del Servicio de Salud, haciendo su reclamo en cuánto a que como veterinario no lo habrían considerado, a quién se le entregó la información que se requería para postular a la licitación. Informa que la operación tenía un costo de \$10.000.- para particulares y \$4.000.- para quienes inscribieran a sus mascotas a través de las Juntas de Vecinos.

La Concejal Katia Guzmán, consulta si el análisis del SIMCE quedará para la próxima Sesión de Concejo.

El Sr. Alcalde, informa que sacó de la tabla ese punto, puesto que se extendería demasiado la Sesión de Concejo, de tal forma que los Directores de Establecimientos Educacionales, serán citados para la próxima Sesión de Concejo.

La Concejal Katia Guzmán, señala que hace un par de semanas se habló de una casita construida sobre la línea férrea frente al Regimiento Húsares, en la que habita un caballero que no es de Angol, cuyos familiares le construyeron esa vivienda con material ligero, abandonándolo posteriormente. Agrega que la situación es penosa, porque además no cuenta con baño, cuyas dimensiones son demasiado pequeñas para que pueda vivir una persona.

La Concejal Andrea Parra, sugiere entregarle una mediagua a la persona, para que viva en mejores condiciones.

El Sr. Alcalde, expresa que no se puede instalar una mediagua en el lugar, además que no se cuenta con espacio para ello.

La Concejal Katia Guzmán, sugiere que una Asistente Social evalúe la situación de esta persona y se realice un Convenio con el Hogar de Ancianos para poderlo ayudar. Aclara que la situación de este señor, es muy distinta a la del indigente que vivía en calle Las Heras entre Chacabuco y Maipú, dado a que continúa el borrachito en el lugar, cubriéndose con nylon, cuyo alcoholismo lo acrecentan los vecinos del sector.

Por otra parte, la Concejal Katia Guzmán, manifiesta que hay empresas que realizan intervenciones en las calles, generan problemas que ellos mismos pudieran resolver, tal como lo hicieron en calle Isabel Riquelme donde se está ampliando el canal Las Diucas para su entubamiento; sin embargo, en calle Haroldo Geissbuhler, entre Av. O'Higgins y José Bunster, la tierra la tiraron sobre la vereda, transformándose en un barrial infernal con las lluvias, por lo que solicita retirar la tierra y dejar la vereda transitable para los peatones.

#### ACUERDO N° 299

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales, contactar a la empresa que efectuó intervenciones en calle Isabel Riquelme, entre la Av. O'Higgins y José Bunster, tramo en el que se puede observar que la tierra fue tirada a la vereda, lo que dificulta el tránsito peatonal.**

**En virtud de lo planteado, se agradecerá efectuar las gestiones pertinentes, a objeto de subsanar lo indicado, lo que ha originado reclamos por parte de los vecinos.**

La Concejala Katia Guzmán, sugiere comenzar a planificar el tema del PLADECO, lo que este año se debe ver.

El Sr. Alcalde, informa que el PLADECO está licitado y ya le va a corresponder al Concejo Municipal participar de él una vez que se adjudique a alguna empresa,

La Concejala Katia Guzmán, expresa que no se debieran repetir situaciones como la ocurrida el día en que se entregaron las Ayudas a Estudiantes a Nivel Superior en el Liceo Comercial, donde no había Maestro de Ceremonia, no obstante lo cual igual se realizó el evento.

El Sr. Alcalde, indica que esa actividad la realizó la DIDECO, faltando coordinación con el Administrador Municipal, quienes debieron ver el tema del local, amplificación y maestro de ceremonia.

La Concejala Katia Guzmán, señala que se encontraron con cheques mal emitidos, otros con falta de ortografía, otros que llevaban el tercer nombre de la beneficiada, lo que se debe corregir para una próxima oportunidad, más aún, desconoce cómo opera el control de los documentos, ya que el personal se llevó los cheques en las carpetas a sus casas, lo que a su juicio es arriesgado puesto que se pueden extraviar.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, informa que la funcionaria es a contrata y es responsabilidad de ella el tema de los cheques, quién se los llevó a su casa, con su autorización, dado a que a esa hora no podía regresar a la Municipalidad porque estaba cerrada. Agrega que además se tuvieron que modificar las nóminas de los alumnos.

El Concejala Américo Lantaño, manifiesta que hay una cámara de aguas lluvias sin tapa en calle Baviera al llegar a Lübeck, lo que constituye peligro para los transeúntes.

#### ACUERDO N° 300

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones disponer los trabajos correspondientes, para la instalación de tapa de cámara de aguas lluvias ubicada en calle Baviera al llegar a Lübeck, dado a que actualmente no cuenta con ella, lo que representa peligro para los transeúntes.**

La Concejala Andrea Parra, señala que desconoce quién es el dueño de la casa ubicada en calle Vergara con Prat, donde funcionaba el Jardín Infantil "Las Espiguitas", respecto a la que debiera haber una preocupación mayor, porque arquitectónicamente tiene un valor muy grande y está actualmente en pésimas condiciones.

El Sr. Alcalde, expresa que existe un subsidio para postular a la recuperación patrimonial, al que el propietario pudiera postular.

La Concejala Andrea Parra, sugiere enviar carta al propietario a fin de que postule al subsidio de recuperación de patrimonio cultural y consultar con el Sr. Hugo Gallegos sobre la historia de esa vivienda.

El Sr. Alcalde, se compromete a ver la situación.

#### ACUERDO N° 301

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director de Obras Municipales, Informe relativo a estado de habitabilidad en que se encuentra la propiedad ubicada en calle Prat con Vergara, donde funcionaba el Jardín Infantil "Espiguita".**  
**Lo anterior, en virtud a que el inmueble cumpliría con las características de edificio clasificado como patrimonio cultural, por lo que pudiese eventualmente postular a reconstrucción patrimonial.**

La Concejala Andrea Parra, plantea que le llegó por correo el Informe de SERNAGEOMIN, donde se hace mención al canal Pochochingue, a los daños que provocó el terremoto en él y a que probablemente haya agrietamientos importantes, por lo que sugiere solicitar a SERNAGEOMIN, que vengan a exponer al Concejo

Municipal, dado a que le preocupa el tema de los suelos, ello por un tema de seguridad, más aún, cuando hay partes donde se ve cemento y que por debajo está socavado.

El Sr. Alcalde, informa que la Dirección de Obras Hidráulicas, está haciendo el estudio correspondiente sobre la materia.

#### ACUERDO N° 302

- **El Concejo Municipal, acuerda invitar a la Seremi Regional de Geología y Minería, a efectuar exposición al Concejo Municipal respecto a la situación geológica de la comuna, ya que habrían serias implicancias producto del terremoto de fecha 27 de Febrero, lo que podría haber provocado cambios en la dirección de las napas freáticas y que eventualmente pudiese originar problemas en la evacuación de aguas lluvias y riesgo en determinados sectores para la construcción.**

La Concejal Andrea Parra, señala respecto al caso de la Encargada de la Biblioteca Municipal, Sra. Ruth Parra, que cuando vinieron los funcionarios de la Biblioteca solicitaron una respuesta por escrito, lo que requiere se efectúe, a fin de responder oficialmente que el tema está en etapa de investigación.

El Sr. Alcalde, informa que paralelo a lo expresado se está respondiendo un documento que hicieron llegar en términos poco amables, donde hacen alusión a que las autoridades locales son de poca confianza entre otros conceptos, a lo que está respondiendo oficialmente.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que recibió Nota de don Juan Fonseca, donde refiere que hizo 100 horas, pagándose solo 40 hrs. extraordinarias durante el año 2008 al 2009, habiéndose solucionado el tema a don Carlos González y no a él, en términos de cancelar las horas adeudadas. Sugiere responder por escrito al funcionario al respecto.

El Asesor Jurídico, don John Erices, informa que el Sr. Fonseca está haciendo uso del hecho de haberse cancelado las horas al Sr. González, para exigir el pago de sus horas, a quién se le ha respondido verbalmente no por escrito, dado a que la situación se ha conversado en varias ocasiones con el funcionario, indicándole que más de 40 horas no se podían pagar en forma extraordinaria, con lo cual estaba de acuerdo.

#### ACUERDO N° 303

- **El Concejo Municipal, acuerda que se responda por escrito al Sr. Juan Fonseca, respecto al no pago de sus horas extraordinarias, a través de Asesoría Jurídica.**

La Concejal Andrea Parra, señala que recibió denuncia sobre una persona contratada en dos Programas de Empleo, por uno en la empresa "Justicia y Democracia" que es ejecutora del SENCE y en el Programa de Limpieza de Canales de Aguas Lluvias, siendo irregular que una persona trabaje en dos partes a la vez, dado que el objetivo de estos Planes de Empleo es cubrir una necesidad y no satisfacer necesidades particulares. En virtud de ello, llamó a la empresa que de alguna manera presta servicios al SENCE, quienes investigaron la situación, indicándole que efectivamente la persona trabajaba en ambas partes. Agrega que Ambas situaciones pudieran ser controladas por el Municipio, puesto que debiera haber alguien que se preocupe de revisar los listados de las personas, porque pueden ocurrir este tipo de duplicidades, porque hay personas que abusan de la buena voluntad de los Sistemas y perciben más de un sueldo. Advierte esta situación porque es necesario revisarla y solicita que Don Patricio Soto derive el listado a la OMIL a fin de que lo revisen.

El Sr. Alcalde, informa que planteó a la Sra. Ministra del Trabajo, que estos Planes se los entreguen al Municipio para su administración y no a empresas externas, puesto que los que hacen el trabajo son los Municipios y los que se llevan los recursos son estas empresas. Agrega que el Municipio hace la inscripción de las personas, se hacen las Fichas de Protección Social, Informes Sociales, luego se efectúa la depuración correspondiente y se envía la información al SENCE, llamándole la atención que esa persona tenía contrato en el Municipio en el Programa de Limpieza de Canales, por lo que el SENCE debió haber detectado en el Sistema que la persona tenía Contrato. Manifiesta que desconoce como ocurrió la situación que plantea la Concejal Andrea Parra e indica estar de acuerdo en que el Municipio va a tener que cruzar la información a través de la OMIL con el SENCE.

La Concejal Andrea Parra, expresa que la Sra. Catalina Hernández Figueroa, habría llevado como 1 año trabajando en la empresa "Justicia y Democracia" y el Contrato menor habría sido el de Limpieza de Canales. Sugiere revisar la situación a fin de que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones, más aún cuando la persona estaba con una jornada a 44 horas en una parte y en la otra con una jornada con 22 horas, percibiendo dolosamente un sueldo que no correspondía, lo que incluso se podría denunciar a Contraloría.

El Sr. Alcalde, informa que solicitó al Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Vladimir Quilaqueo el Informe correspondiente, al igual que al Jefe de la Dirección de Operaciones, Don Patricio Soto, a objeto de contar con ambos antecedentes, de tal forma, que posteriormente informará al respecto, en la próxima Sesión de Concejo.

El Edil, señala que extraoficialmente se enteró que se habrían aprobado los M\$155.000. para la compra del terreno del Relleno Sanitario Municipal, lo que permitirá postular a Ejecución el proyecto. Agrega que el día mañana a las 15:00 horas se efectuará una reunión con el fiscal de Vialidad para analizar el tema de los caminos rurales, por lo que solicita que los Concejales asistan.

El Concejal Américo Lantaño, se excusa por no poder asistir, por razones de trabajo.

El Sr. Alcalde, informa que el día Viernes a las 15:00 horas, se realizará la "Mateada" con los Adultos Mayores de la Comuna en el Hogar Femenino, actividad a la que invita a los Sres. Concejales.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta respecto al "Infocentro", que está funcionando, pero pareciera que la persona que presentaron no se va hacer cargo del tema.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, señala que hoy le informaron que el Sr. Letelier encontró que el sueldo era muy bajo, de tal forma, que la idea es que el postulante sea sugerido por la gente de Huequén.

El Sr. Alcalde, señala que se está presentando un estudio para la instalación de una Central Hidroeléctrica de Paso, por lo que vino una empresa la semana pasada a comunicar que están haciendo los estudios para instalar en el Rio Picoiquén hacia la Cordillera dicha central, que ocupa el consumo de agua y vuelve al cauce, no es una represa. Agrega que una vez que tengan los vistos buenos de las entidades correspondientes van a exponer al Concejo el proyecto, puesto que la idea es reforzar todo el sistema energético de la zona, quienes insistieron en que no producen daño ecológico y que es una modalidad que se está implementando en Europa.

En cuanto al Corredor Bioceánico, el Edil informa que llamaron de la comuna de Lebu pidiendo apoyo porque están presentando el proyecto para que el corredor venga desde Lebu y pase por este trazado y que no parta desde Concepción, ciudad que al parecer no estaría interesada en el tema, de tal forma, que el día de mañana se efectuará una reunión sobre la materia en Lebu. Comenta además que invitó a los encargados del proyecto a concurrir a Sesión de Concejo Municipal, una vez que cuenten con todos los antecedentes del Corredor Bioceánico.

Se levanta la Sesión, a las 20:12 horas.

**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**CONTADOR AUDITOR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
Ministro de fe

MBS/rmh.-